

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Máster Universitario que habilita para el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria (Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) y Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas es requisito específico para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (RD276/2007, de 23 de febrero, BOE 53 de 2 de marzo de 2007, que en su artículo 13.2 b establece que habrá que estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Del mismo modo establece dicho artículo de la LOE que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Es el primer requisito para acceder a este Máster estar en posesión de un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten en el país expendedor del título para el acceso a las enseñanzas del Máster, y por tanto para la docencia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el

ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en el BOE nº 312, de 29 de diciembre, en su apartado 4.2 son condiciones de acceso al Máster:

- “La acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.”
- “Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

El carácter profesionalizador de este programa de formación hace necesaria la conexión entre la titulación alegada por el futuro alumno del Máster y la especialidad elegida para realizarlo. Las Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas y Diplomaturas actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de Grado del EEES.

~~Las titulaciones actuales que se corresponden con las distintas especializaciones del Máster, y por tanto, darán acceso directo a las mismas son:~~

A la hora de definir los criterios de acceso al máster hay que tener en cuenta el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza (BOE N° 278 de 28 de noviembre de 2008). En dicho decreto se relacionan las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional, estableciéndose que será necesario cursar el Máster de formación pedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.

Para dar respuesta a todo ello, se ha elaborado una clasificación de las titulaciones universitarias que permiten acceder directamente a las diferentes especialidades del máster y que se exponen a continuación.

Aunque en dicho listado no se ha especificado individualmente cada uno de los Grados que dan acceso a cada especialidad, también se permitirá el acceso a los Grados equivalentes a las distintas Licenciaturas y Diplomaturas que aparecen reflejados en el RUCT o futuros Grados, cuyo perfil responda a la especialización docente a la que hace referencia la normativa legal citada y que se adquieran a partir de los distintos cambios en los Planes de Estudios.

1. Especialización Docente en Biología y Geología:

- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Geología.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Ingeniero Geólogo.
- Licenciado en Ciencias Medioambientales
- Licenciado en Bioquímica
- Licenciado en Farmacia
- Licenciado en Medicina
- Licenciado en Veterinaria
- Licenciado en Ciencias Ambientales
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Licenciado en Biotecnología
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero Forestal
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero de Montes

2. Especialización Docente en Ciclos Formativos (cuerpo profesorado secundaria):

- Licenciado.
- Ingeniero
- Arquitecto.
- Diplomado en Turismo.

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Ciencias Políticas y de la Administración.

3. Especialización Docente en Ciclos Formativos (cuerpo profesorado técnico formación profesional y maestros de taller):

- Diplomado Universitario.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico.
- Licenciado.
- Ingeniero.
- Arquitecto.

4. Especialización Docente en Económicas:

- Licenciado en Economía.
- Licenciado en ADE.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Licenciado en Derecho.
- ~~Diplomado en Turismo~~
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (economía)
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Licenciado en Administración y Dirección de empresas
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado
- Licenciado en Ciencias Empresariales
- Licenciado en Ciencias del Trabajo.

5. Especialización Docente en Educación Física y Deportiva:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Licenciado en Educación Física.
- Licenciado en Medicina.
- Título Superior de Danza.
- Graduado/diplomado en Fisioterapia.

6. Especialización Docente en Construcciones Civiles y Edificación-Dibujo

- Arquitecto
- Arquitecto Técnico
- Ingeniero (en todas sus especialidades)
- Ingeniero Técnico (en todas sus especialidades)
- Licenciado en Bellas Artes.
- Licenciado en Historia del Arte.
- Ingeniero Técnico Industrial en todas sus especialidades
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas en todas sus especialidades
- Ingeniero Técnico en Topografía

7. Especialización Docente en Física y Química:

- Licenciado en Química.
- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Ingeniero Químico.
- Licenciado en Bioquímica.
- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Biotecnología.
- Licenciado en Enología.
- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero de Telecomunicaciones
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniero Naval y Oceánico

- Ingeniero Forestal
- Ingeniero Electrónico.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.

8. Especialización Docente en Formación y Orientación Laboral (FOL):

- Licenciado en Ciencias del Trabajo.
- Licenciado en Derecho.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Licenciado en Ciencias Actuarias y Financieras.
- Licenciado en Economía.
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Ingeniero en Organización Industrial.
- Licenciado en Criminología.
- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Pedagogía.

9. Especialización Docente en Geografía e Historia

- Licenciado en Geografía.
- Licenciado en Historia.
- Licenciado en Filosofía y Letras (geografía e historia)
- Licenciado en Historia del Arte
- Licenciado en Ciencias Políticas
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Antropología Social y Cultural.
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Humanidades

10. Especialización Docente en Informática

- Ingeniero en Informática.
- Ingeniero de Telecomunicación.
- Licenciado en Matemáticas.
- Licenciado en Física
- Diplomado en Estadística
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática

11. Especialización Docente en Francés:

- Licenciado en Filología Francesa.
- Licenciado en Traducción e Interpretación.

12. Especialización Docente en Inglés:

- Licenciado de Filología Inglesa.
- Licenciado en Traducción e Interpretación (inglés).

13. Especialización Docente en Lengua y Literatura Española,

- Licenciado en Filología Hispánica.
- Licenciado en Filologías Clásicas: Latín y Griego.
- Licenciado en Filosofía y Letras (Filología)
- Licenciado en Filología Románica
- Licenciado en Lingüística
- Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.
- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Humanidades.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciado en Periodismo
- Título Superior de Dramático

14. Especialización Docente en Lengua catalana (valenciano) y su literatura

- Licenciado en Filología Catalana.
- Licenciado en Filosofía y Letras (filología catalana)
- Licenciado en Filología Valenciana
- Licenciado en Lingüística (filología catalana)

15. Especialización Docente en Matemáticas e Informática:

- Licenciado en Matemáticas.
- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Ingeniero Superior (en todas sus especialidades)
- Licenciado en Física.
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Economía.
- Licenciado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Estadística.
- Arquitecto.
- Ingeniero en Informática.
- Ingeniero en Electrónica y Automática.
- Ingeniero de Telecomunicación.
- Ingeniero Electrónico.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.

16. Especialización Docente en Música:

- Título Superior en Música (en cualquiera de sus especialidades).
- Título Superior de Danza.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
- Título Superior de Arte Dramático.
- Título de Profesor Superior de Conservatorio en alguna de las especialidades establecidas en el Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre (BOE de 24-10-1966)

- Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según el Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio (BOE de 9-8-1994).

17. Especialización Docente en Orientación Educativa:

- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicopedagogía.
- ~~Licenciado en Sociología.~~
- Pedagogía
- Psicología
- Grado de Maestro

18. Especialización docente en Procesos Sanitarios:

- Licenciado en Medicina y especialidades
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Odontología.
- Licenciado en Veterinaria.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Óptica y Optometría
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
- Licenciado en Biología
- Licenciado en Biotecnología
- Licenciado en Bioquímica
- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Diplomado en Logopedia.

19. Especialización docente en Tecnología:

- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Licenciado en Química.
- Licenciado en Ciencias del Mar

- Licenciado en Farmacia.
- Ingeniero (en todas sus especialidades).
- Arquitecto.
- Ingeniero Técnico (en todas sus especialidades).
- Arquitecto Técnico.
- Diplomado en Óptica.
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radio-electrónica Naval.
- Licenciado en Biotecnología.
- Licenciado en Biología y Bioquímica.
- Licenciado en Máquinas Navales.
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
- Licenciado en Radioelectrónica Naval.

Estas titulaciones universitarias actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de grado del EEES e incluirán aquellos nuevos grados que sean equivalentes a efectos de docencia, por lo que estas titulaciones que dan acceso directo al Máster deberán ser revisadas con el catálogo o listado de los futuros títulos universitarios. Es el caso, entre otros, de la diplomatura de Magisterio actual que, cuando sea sustituida por el Grado de Maestro, este dará acceso directo a la especialidad de Orientación Educativa, Música –en caso de ser *mención música*—, etc.

Según la normativa vigente (RD 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley):

- El requisito específico para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de profesores de Artes Plásticas y Diseño y de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas es estar en

posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

- y para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño es estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

~~Por tanto, quienes teniendo una de estas titulaciones, quieran acceder a los estudios del presente Máster, a una especialidad distinta a las citadas, que dan el acceso directo, deberán realizar una prueba de acceso. Según la especialización esta prueba de acceso será elaborada por un Centro de la Universidad de Alicante u otro, en coordinación con la Comisión Coordinadora del Máster:~~ Por tanto, quienes teniendo una de estas titulaciones, quieran acceder a los estudios del presente Máster, a una especialidad distinta a las citadas, que dan el acceso directo,

tendrán que presentar una solicitud a la comisión académica del máster, que solicitará a los centros correspondientes de la UA un informe acerca de si el aspirante posee las competencias requeridas para realizar la especialidad que ha solicitado. Para realizar este informe, podrán tenerse en cuenta los certificados alegados por el alumno o podrá realizarse una prueba de competencias. En el caso de que el informe sea negativo se podrá precisar la formación complementaria que el aspirante debería acreditar para ingresar en la especialidad solicitada. Según la especialización, el informe se elaborará por los centros en función de la tabla siguiente:

Especialización	Centro responsable de la prueba de acceso
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Facultad de Ciencias
FÍSICA Y QUÍMICA	
MATEMÁTICAS	
TECNOLOGÍA	Escuela Politécnica Superior
INFORMÁTICA	
CONSTRUCCIONES CIVILES, EDIFICACIÓN y DIBUJO	
ECONOMÍA	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Facultad de Derecho

LABORAL	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Facultad de Filosofía y Letras
LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	
LENGUA CATALANA (VALENCIANO) Y SU LITERATURA	
PROCESOS SANITARIOS	Escuela Universitaria de Enfermería
MÚSICA	Facultad de Educación
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
CICLOS FORMATIVOS (cuerpo profesorado secundaria)	
CICLOS FORMATIVOS (cuerpo profesorado técnico formación profesional y maestros de taller)	
EDUCACIÓN FÍSICA	

Del mismo modo, aquellos alumnos que no acrediten una titulación de idiomas equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, deberán realizar una prueba de lengua extranjera que coordinará la Comisión Coordinadora Académica del Máster.

Respecto a la **información previa a la matriculación**, los futuros alumnos del Máster recibirán información a través de la página Web de la Universidad de Alicante donde conocerán los requisitos de acceso al Máster, las condiciones de las pruebas de admisión, la distribución de los créditos y horarios, los centros de prácticas, etc. Actualmente la web de información para los títulos de Máster oficiales contiene la siguiente información:

- Presentación
- Requisitos de acceso
- Preinscripción
- Matrícula

- Pagos con tarjeta
- Solicitudes
- Convalidación y reconocimiento de formación previa
- Homologación de títulos extranjeros
- Becas y ayudas

Además, desde la Oficina de Información al Alumnado de la Universidad de Alicante se dispone de la siguiente información complementaria:

- Datos de contacto e información sobre centros de interés para el alumnado (colegios profesionales, centros de información juvenil, asociaciones, etc.).
- Asesoramiento sobre salidas profesionales.
- Alojamiento: desde la oficina se gestiona una bolsa de alojamiento de viviendas para alquilar o compartir, así como la información general del Colegio Mayor y Residencias Universitarias.
- Trabajo: en la Oficina de Información al Alumnado hay una bolsa de trabajo para estudiantes de la UA, generalmente para dar clases, cuidar niños y otros trabajos no cualificados.
- Información sobre transporte universitario, horarios e itinerarios.

Además, la Oficina de Información contribuye al mantenimiento y actualización permanente de la Web de la Universidad de Alicante (www.ua.es), a través de bases de datos, agenda de actividades, así como páginas de información sobre el acceso, preinscripción, becas, etc.

Los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre esta titulación serán los habitualmente utilizados a tal efecto en la Universidad de Alicante: publicidad gráfica, notas de prensa, información a través de las páginas Web de la Universidad, guía del alumnado, jornadas de puertas abiertas, asistencia a ferias de educación, visitas a centros públicos, etc.

Concretamente, como se ha comentado anteriormente, la Web de la Universidad de Alicante informa de los pasos a seguir para la admisión en másteres oficiales (véase <http://www.ua.es/cedip/masteroficial/alumno/preinscripcion/index.html>). Toda persona interesada en estudiar un Máster Oficial en la Universidad de Alicante, deberá realizar una preinscripción en los plazos correspondientes. Los plazos aproximados de preinscripción, tomando como referencia el curso 2008-2009, son los siguientes:

PRIMER PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN	
26 mayo al 11 de julio	Preinscripción
18 de julio	Publicación provisional en la Web de admitidos y excluidos.
19 de julio al 28 de julio	Reclamaciones y/o subsanaciones (dirigidas a la Comisión Coordinadora Académica del Máster y presentadas en el Registro General).
29 de julio	Publicación definitiva en la Web de admitidos y excluidos.

SEGUNDO PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN (en el caso de que queden vacantes)	
22 al 26 de septiembre	Preinscripción.
1 de octubre	Publicación provisional en la Web de admitidos y excluidos.
2 al 11 de octubre	Reclamaciones y/o subsanaciones (dirigidas a la Comisión Coordinadora Académica del Máster y presentadas en el Registro General).
14 de octubre	Publicación definitiva en la Web de admitidos y excluidos.

Una vez admitido en el máster, la matrícula se realiza en el centro responsable del Máster, en este caso la Facultad de Educación. Los plazos establecidos (aproximados) para la matriculación son los siguientes (véase <http://www.ua.es/oia/es/matricula/Matricula99.htm>):

- Si se ha obtenido plaza en la preinscripción de mayo-julio: 30 y 31 de julio, y del 1 al 8 de septiembre.
 - Movimiento de listas para cubrir vacantes que hayan quedado: 9 de septiembre.
 - Plazo para confirmar que se desea continuar en lista de espera: 10 de septiembre.
- Si se ha obtenido plaza en la preinscripción de septiembre: del 15 al 17 de octubre.
 - Movimiento de listas para cubrir las vacantes que hayan quedado: 20 de octubre.
 - Plazo para confirmar que se desea continuar en lista de espera: 21 de octubre.
- El alumnado que continúe estudios se matricula del 8 al 23 de septiembre.

Además toda la información relacionada con el máster, desde los procedimientos para la matriculación, plazos, la publicación de la oferta de asignaturas, especializaciones en su caso, proceso de evaluación, etc., se hará también pública en un sitio web diseñado especialmente para el máster (como actualmente ocurre con los estudios de primer, segundo y tercer ciclo). Este portal estará enlazado tanto desde las páginas oficiales de la Universidad de Alicante, como desde las de los departamentos que imparten docencia en el máster y las de la Facultad de Educación.

También se utilizarán otros medios adicionales de difusión como trípticos, pósters, correo electrónico al alumnado, a organizaciones públicas y a empresas, y sobre todo, mediante charlas al alumnado del último curso de las titulaciones superiores en vigor, pues realmente se espera que la mayoría de la demanda provenga de este sector. Tanto